

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Concede recompensa al fogonero preferente F. Solano.

SECCION DEL PERSONAL.—Destino a los T. de N. don R. B. Perera, don A. Morante y J. M. de Pazos.—Reglas para la incorporación de reclutas destinados a I. de M.—Dispone se pasaporte para San Fernando al personal que expresa.

SECCION DEL MATERIAL.—Aprueba proyecto de construc-

ción de una nave y local anejo para la Escuela de Aeronáutica y concede crédito.—Aprueba aumento en un cargo.

INTENDENCIA GENERAL.—Desestima instancia del Contador de Navío don F. Cobián.—Concede quinquenios y anualidades al personal que expresa.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Resuelve instancia de unos pilotos.

## Circulares y disposiciones.

ASESORIA GENERAL.—Relación de aspirantes a una oposición.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Sección de Campaña

## Recompensas.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Capitán General del Departamento del Ferrol proponiendo para recompensa al fogonero preferente, de la dotación del submarino B-1, Francisco Solano Guillermo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo consultado por la Junta de Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al citado fogonero la Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con siete pesetas cincuenta céntimos (7,50 pesetas) mensuales durante el tiempo de servicio activo, como comprendido en el artículo 4.º del Real decreto de 19 de julio de 1915 (D. O. núm. 161).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección de Campaña y Capitán General del Departamento del Ferrol.  
Señores...

## Sección del Personal

## Cuerpo General.

Nombra segundo Comandante del contratorpedero *Atsedo* al Teniente de Navío D. Ricardo Benito Perera, quedando sin efecto la Real orden de 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 221), que confería dicho cargo al Oficial de igual empleo D. Eduardo Montero de Azcárraga.

15 de octubre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Comandante General de la Escuadra de Instrucción e Intendente General de Marina.

—o—

Dispone que los Oficiales que a continuación se indican, cesen en los destinos que se señalan y pasen a los que se mencionan en la unida relación.

15 de octubre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Relación de referencia.

DESTINOS EN QUE CESAN	NOMBRES	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE
	Tenientes de Navío	
Comandante del guardacostas <i>Uad-Quert</i> .....	Don Alfonso Morante Sancho.....	Oficial de las Brigadas de Marinería del Arsenal de la Carraca.
Comandante del torpedero Núm. 1.....	Don José M. <sup>a</sup> de Pazos y Fernández....	Comandante del guardacostas <i>Uad-Quert</i> .

**Infantería de Marina (Clases y tropa).**

Excmo. Sr.: Dictadas por Real orden del Ministerio de la Guerra, de 1.º de los corrientes (D. O. núm 220), las instrucciones necesarias para el reparto del contingente del grupo de servicio ordinario del reemplazo de 1927, nacidos antes del primero de junio de 1906, entre los Cuerpos y Unidades del Ejército, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

El número de reclutas asignados al primero y segundo Regimientos de Infantería de Marina y regiones que han de facilitarlos, son los que se expresan en el estado que se inserta a continuación, los cuales habrán de concentrarse en las Cajas de reclutas los días fijados por dicho Ministerio.

De estos reclutas se incorporarán a filas los que necesiten de momento los citados Regimientos y los restantes pasarán desde las cajas a situación de licencia ilimitada, hasta que sean llamados, poniéndose para ello de acuerdo los Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol con los de las regiones que facilitan contingente para el Cuerpo.

Los Coroneles de los Regimientos reclamarán de las Cajas las filiaciones de los reclutas de los suyos respectivos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 5 de octubre de 1927.

El Almirante encargado del despacho,

JOSE RIVERA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Señores...

**RESEÑA**

REGIMIENTOS	REGION 2. <sup>a</sup>	REGION 6. <sup>a</sup>	REGION 8. <sup>a</sup>	TOTAL
1.º	60	»	»	60
2.º	»	90	160	250
TOTAL.....				310

**Indeterminado.**

Dispone sean pasaportados por cuenta del Estado para San Fernando (Cádiz), el personal que a continuación se relaciona.

17 de octubre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Relación de referencia.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Freyre, viuda de García Velázquez.

Doña María García Freyre, hija.

Doña María Teresa García Freyre de Agulló, hija.

D. Manuel García Freyre, hijo.

Teniente de Navío D. José García Freyre.

Idem de id. D. Vicente Agulló y Asensi de Cano.

Idem de id. D. José Fernández Pery.

**Sección del Material**

**Aeronáutica.**

Excmo. Sr.: Como consecuencia de escrito del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval núm. 2.368, de 19 de agosto del año actual, cursando proyecto con planos, pliego de condiciones y presupuesto ascendente a 42.463,10 pesetas para la construcción en el muelle del contradique del puerto de Barcelona, con el emplazamiento preciso en el plan general, de una nave para trabajos de entelado y pintado y de pequeño local anejo destinado a laboratorio, todo para el servicio de la mencionada Escuela, de conformidad con la Sección del Material y Dirección de Aeronáutica, Sección de Ingenieros e Intendencia General de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el proyecto referido con sus anexos y disponer que, en vista de la urgencia del servicio, se lleve a cabo la obra por gestión directa de la Escuela, como caso comprendido en el punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública, modificado por el Real decreto de 27 de marzo de 1925.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. conceder un crédito importante las figuradas *cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y tres* pesetas con diez céntimos, que afectará al concepto "Para Estaciones Aeronavales", del capítulo y artículo únicos, del Presupuesto extraordinario.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval. General Jefe de la Sección de Ingenieros, Intendente General e Interventor Central de Marina.

Señores...

**Material y Pertrechos navales.**

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General del Arsenal de Cartagena número 8.857, de 15 del mes



actual, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo de los Maestros de los talleres de torpedos e instalaciones, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de septiembre de 1927.

E Almirante encargado del despacho,  
JOSE RIVERA.

Sres. General Jefe de la Sección del Material y Comandante General del Arsenal de Cartagena.

*Relación de referencia.*

TALLER DE TORPEDOS

Pesetas.

Setenta y cinco mil litros de oxígeno...	375,00
Cuarenta y cinco mil litros de acetileno...	337,00
Veinticinco kilogramos de varilla de hierro maleable para soldar hierro y acero...	75,00

TALLER DE INSTALACIONES

Tres botellas de oxígeno a 45 pesetas una...	135,00
Una ídem íd. de acetileno...	60,00

## Intendencia General

### Cuerpo Administrativo.

Desestima instancia del Contador de Navío D. Fernando Cobián y Fernández de Córdoba, que solicita efectuar un curso de Biología y Química del mar, por no permitirlo la actual escasez de Oficiales de su empleo.

15 de octubre de 1927.

Sres. Director General de Pesca e Intendente General de Marina.

CORNEJO.

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de noviembre próximo, al Contramaestre Mayor D. Manuel Dopico Suárez.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio, Interventor Central de Marina y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Mi-

nisterio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de septiembre último, al Primer Contramaestre D. Manuel Mier Conejero.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio, Interventor Central de Marina y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes de agosto último, al Celador de puerto de segunda clase Manuel Morrejón Espino.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio, Interventor Central de Marina y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes de agosto último, al Celador de puerto de segunda clase Juan García Montero.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio, Interventor Central de Marina y Capitán General del Departamento del Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la primera anualidad, desde la revista del mes de agosto último, al Celador de puerto de segunda clase Sebastián Rubí Lladó.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio, Interventor Central de Marina y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de noviembre próximo, a los Auxiliares terceros de Oficinas de Marina

D. Salvador Merita Martínez y D. Andrés Rosique Hernández.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio, Interventor Central de Marina y Capitán General del Departamento de Cartagena.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo de la quinta anualidad, desde la revista del mes actual, al Auxiliario segundo de Oficinas D. Antonio Martínez Escribano.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de octubre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio e Interventor Central de Marina.

Señores...

—o—

## Dirección General de Navegación

### Personal náutico.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de lo solicitado por los Pilotos de la marina Mercante D. Santiago Repeto Geanora, D. Joaquín Tello de Meneses y D. José de Lis, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación y su Junta Consultiva y por la Asesoría General de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea modificado el artículo 20, apartado c) del Reglamento para obtener los títulos de Piloto y Capitán de la Marina mercante actualmente en vigor en el sentido de que sean también válidas las prácticas para obtención del título de Capitán efectuadas por los Pilotos mandando reglamentariamente buque de vapor o vela (incluso los pesqueros), con arreglo al cuadro indicador, siempre que dicho Piloto haya hecho el año de prácticas reglamentarias necesarias para el mando en buque mandado reglamentariamente por Capitán.

Lo que de Real orden comunico a V. E. a los efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de septiembre de 1927.

El Almirante encargado del despacho,

JOSE RIVERA.

Sres. Director General de Navegación y Directores locales de Navegación.

Señores...

—o—

## Circulares y disposiciones

### ASESORÍA GENERAL

#### TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición y números obtenidos en el sorteo.

Números y nombres.

1.—D. Enrique García Romett.

- 2.—D. Manuel Caviedes Ochoa.
  - 3.—D. Pelegrín Benito Serres.
  - 4.—D. Antonio Vázquez de Parga y Valenzuela.
  - 5.—D. Vicente Muñoz Calero.
  - 6.—D. César Moya Velasco.
  - 7.—D. Manuel Iñigo Mateos.
  - 8.—D. Gonzalo Sebastián de Erice y O'Shea.
  - 9.—D. Juan Victoriano Barquero y Barquero.
  - 10.—D. Francisco de Paula Castilla Pérez.
  - 11.—D. José Andréu Gonzálbez.
  - 12.—D. Eduardo Quintana y Pérez.
  - 13.—D. Carlos Salgueiro y de Espinola.
  - 14.—D. Diego Ochagavía Fernández.
  - 15.—D. Antonio Santías Garrido.
  - 16.—D. Fernando Escardó y Peinador.
  - 17.—D. Adrián Caballero Jiménez de la Serna.
  - 18.—D. Laureano Villar Delgado.
  - 19.—D. Ramón Gasset Neyra.
  - 20.—D. Emigdio de la Riva y Peñalosa.
  - 21.—D. Gregorio Sanguino Benítez.
  - 22.—D. Antonio Romeo Latorré.
  - 23.—D. José Díaz Benito y Guerrero.
  - 24.—D. Adolfo Balboa y Martínez.
  - 25.—D. José Jiménez La Chica.
  - 26.—D. Eduardo Callejo García-Amado.
  - 27.—D. Carlos Arias Navarro.
  - 28.—D. Manuel Saco Rivera.
  - 29.—D. Fernando Rodríguez Carrera.
  - 30.—D. Antonio Muntadas Salvadó-Prim.
  - 31.—D. Marcial Rovira Recio.
  - 32.—D. Fernando Cruzado Vicente.
  - 33.—D. Hilario de la Figuera y Andrés.
  - 34.—D. Juan González Paracuellos.
  - 35.—D. Esteban Delgado Tessio.
  - 36.—D. Joaquín Almuzara y Serra.
  - 37.—D. Carlos Castillo García-Negrete.
  - 38.—D. Enrique Virgili y Más.
  - 39.—D. José María Pina Brotons.
  - 40.—D. Rafael Alcaraz y de Reyna.
  - 41.—D. Lorenzo de Azkúnaga y Dobarán.
  - 42.—D. Eustaquio José Argos y Expiérrez de Narro.
  - 43.—D. José Ferrer Sama.
  - 44.—D. Fernando de Hoyo y Machaó.
  - 45.—D. José Teruel Crespo.
  - 46.—D. Fernando Marzo Vidaurreta.
  - 47.—D. Carlos Zanuy Orduña.
  - 48.—D. Bernardo Riera y Pou.
  - 49.—D. Julio Rodríguez Vázquez.
  - 50.—D. Enrique Ferré Ravello.
  - 51.—D. Carlos Pintos Castro.
  - 52.—D. Luis García Cubertoret.
  - 53.—D. Pedro Saen de Heredia y Manzanos.
  - 54.—D. Gabriel García Marco.
  - 55.—D. Fernando Torino y Roldán.
  - 56.—D. Salvador Gil Blanco.
  - 57.—D. Julián Pérez Mañanet.
  - 58.—D. Carlos Martín Martínez.
  - 59.—D. Pascual de Larrazábal y Arancibia.
  - 60.—D. Fernando de las Heras Martínez.
  - 61.—D. Santiago Carmelo Agustín Behavides Ríos.
  - 62.—D. José Gómez de Barrera y de León.
- Madrid, 15 de octubre de 1927.—El Secretario, Francisco Fariñas.—V.º B.º, El Presidente, Fernando González y Maroto.